

los reman enalado a los otros generos, conforme se hallan en la tabla hasa nueva provi<sup>da</sup>.

Papel del Cas<sup>do</sup> sobre  
mudar el riego a  
taullas del Pontel

Oiose en papel de los señores Dean y Cabildo de esta<sup>ta</sup> y a  
un<sup>ta</sup> ha el dia de ayer haziendo presente que de las Pias memoria  
que en sus enella su tesoro D. Vil Sanchez de uiano, p<sup>te</sup> tener en  
siete taullas en esta d<sup>ta</sup> uenta Pigo del Pontel, sitio de la Nooueta  
a las que señalo riego esta Ciudad de la Arregua de Canarifa en  
el año de mill e setecientos diez y seis, cruzando sus aguas por un  
Canal, sobre la mayor de El Yufia, hasta el año de quarenta y  
siete que por haber subido las aguas de dho Cas<sup>do</sup> mayor, con  
los rebalsos de un Molino de D. Juan, loco, parecio combeniente  
se regasen esta Arregua; Pero habiendo profundizado la monada  
han rizado las aguas, de modo que no pueden llegar al Puerto, o  
Cortana por donde ha de entrar a regar dhas taullas; Por lo que  
esperan se riera este Ayuntamiento de providencia, para q<sup>ue</sup> se  
renablesca su dotacion de Canarifa en la forma q<sup>ue</sup> se dispuso en  
el citado año de diez y seis; Con lo demas que contiene, que se leyó  
a la letra; Thabiendolo oido y conferido, atendiendo a lo que pre  
ventado por dho Sr<sup>do</sup> y a que es justa, y anexa a la pretension  
Acordose rieguen dhas taullas por el sitio y para d<sup>to</sup> que  
lo solizita el Cabildo; Y para que se ponga en execucion, las  
señores D. Juan<sup>do</sup> Rocamora, D. Joseph Morino<sup>do</sup> rex<sup>do</sup>  
y D. Nicolas Miran<sup>do</sup> Exalta<sup>do</sup> Juvado Comisario de dha  
Arregua mayor, dan en la d<sup>ta</sup> disposicion combeniente